



Aguaray (S), 03 AGO 2022

RESOLUCION N° 1353 - 022

VISTO:

El Expte. N° 3890/2022 y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 3890/2022, el representante de la Comunidad de Macueta Sr. Muñoz Ivar D.N.I. N° 18.828.234, solicita la colaboración del Municipio para realizar un evento deportivo, con el objetivo de recaudar los fondos necesarios para la construcción de una iglesia, el cual se realizará durante los días 06 y 07 de agosto del presente año.-

Que, a través del expediente mencionado ut supra, solicitan la colaboración con; juegos de camisetas de fútbol, pelotas de fútbol, temas de trofeos, y otros.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad", en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA ART. 109.- El Municipio planificará y desarrollará políticas para: Inciso 1. "La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia".

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la ASISTENCIA FINANCIERA por la Suma de Pesos Veintiocho Mil con 00/100 (\$28.000,00), para cubrir los gastos que requiere la realización del Evento Deportivo organizado por la Comunidad de Macueta, según los comprobantes de las erogaciones adjuntos, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

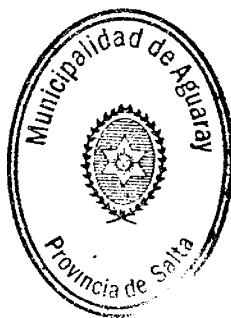
**Intendente
Sr. Alemán Guillermo
Sebastián**



RESOLUCIÓN N° 1353 - 022

- Art.1°.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos que demanden las actividades del evento deportivo organizado por la Comunidad de Macueta, a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.2°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.3°.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Nof.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sr. Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

03-08-22



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Intendente
Sr. Alemán Guillermo
Sebastián**